



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Ampliación de horario de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan ejercer sus actividades comerciales o de servicio en horario posterior al que tienen permitido en su licencia de funcionamiento, deberán solicitar la operatividad y autorización de horario extraordinario.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 147 y 173 fracciones I, II y III del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización indicando la ampliación de horario para el establecimiento comercial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
		DIRECCIÓN WEB:	La señalada en el documento.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial requiera ampliar su horario de funcionamiento.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
• Oficio de solicitud de ampliación de horario.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder simple e identificación del apoderado legal.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
• Oficio de solicitud de ampliación de horario.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
• Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) del representante legal, o en su caso carta poder simple e identificación de la persona que realice el trámite.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
COSTO:	Se utiliza como referencia mínima la cantidad de \$96.22 de acuerdo a la unidad de medida actualizada, el costo total lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.		
VIGENCIA DEL COSTO:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.		



FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la autorización de ampliación de horario de acuerdo al Bando Municipal, la Dirección de Desarrollo Económico a través de los notificadores y/o inspectores y/o verificadores y/o ejecutores, realiza una visita de inspección en el inmueble, cerciorándose que se dé cabal cumplimiento al horario que pretende extender el solicitante.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No es procedente la afirmativa ficta				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 34, 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Licencia de funcionamiento vigente.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jorge Espinosa Rios.					
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Adolfo López Mateos esquina Calle Geranio			NO. INT. Y EXT.:	500	
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122-59-01	N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica		

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por cuánto tiempo puedo ampliar mi horario de funcionamiento?
RESPUESTA:	Dependiendo del giro de su establecimiento comercial, se tendría que considerar si es procedente esta ampliación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me cobrarán por realizar la ampliación de horario?
RESPUESTA:	Sí, Tesorería Municipal determinará el monto de este impuesto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar extensión de horario los días viernes y sábado únicamente?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto por el Bando Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Ampliación y/o reducción de superficie de Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Mayo/2022
Lic. Alfredo Núñez Hernández Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	Lic. Jorge Espinosa Ríos Director de Desarrollo Económico	